

CERTIFICADO N°78/25

Se certifica, que el proceso de actualización de elección de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada “**CLUB DEPORTIVO PADRE HURTADO**”, incumple expresamente lo establecido en el artículo 10 letra k) inciso 2° del Decreto 58, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara que el proceso ha terminado por **NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES**.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 19 de mayo de 2025.-
- Interesado (02)
- Archivo Secretario Municipal (01)
- Archivo OO.CC (01)
...../
MTE/JVC/NSP/mfr.-